Bogotá, 08-08-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20255350441451**
Fecha: 08-08-2025

Señor
Anonimo
Anonimo@anonimo.co

Asunto: Respuesta al radicado 20255340768952 del 11 de julio de 2025

Respetado señor:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: *"(…) Obstrucción entrada y salida de motos, hicieron caso omiso y se mantienen casi una hora (…)" Sic.*

En primer lugar, nos permitimos informarle en virtual de artículo 17 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, lo siguiente:

> *"(…)* ***Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito*** *En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*
>
> *A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.*
>
> *Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*
>
> *Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de*

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. (...)".

Al respecto, le informamos que, para atender su solicitud, se requiere la información de la petición teniendo en cuenta que no se especifica la ubicación de los hechos, para lo cual puede dar alcance mencionando el número del radicado inicial registrado en el asunto del presente documento.

Atentamente,

Daniela PeÑaloza Mejia (rc)
Directora Administrativa

Proyectó: Maria Camila Herrera Calderón – Profesional Universitario
Revisó: Daniela Peñaloza – Coordinador (E)
"C:\Users\mariaherrera\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\carpeta pqrs 535 2025"

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615